



REUNIONES MANTENIDAS CON EL DIRECTOR DEL SCS Y CON LA CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Te informamos los temas tratados.

Séptimo día de libre disposición (7 LD 2023)

Solicitamos tanto a la Sra. Consejera como al Director del SCS que sin dilatar el tiempo y no tener que esperar a la sentencia de un Juez una vez que hemos presentado demandas. Saquen una nueva Instrucción modificando la publicada, en la que se corrija que la fecha de disfrute es a partir del año 2024. y **diga** que el Personal del SCS pueda **disfrutar del 7 día de libre disposición del año 2023** hasta final del año 2024. Disfrutando así de 8 días durante el año 2024.

100% del Complemento Paga Adicional.

Con carácter urgente SEPCA ha solicitado que gestionen los recurso con el Gobierno para que en el mes de junio nuestra paga adicional se vea incrementada.

SePCA recuerda a esta Consejería que en el año 2022 mantuvimos reuniones con los grupos políticos que ahora gobiernan esta Comunidad. En estas reuniones nos dieron la mano para incorporar este aumento a los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2023 votando favorable como partidos de en la oposición diciembre de 2022.

Ahora tras la publicación de los presupuestos para el año 2024 nos encontramos con el siguiente texto en dicha Ley

Vigésima sexta.

Paga adicional del personal en servicio activo del personal al servicio de la sanidad pública canaria. **El Gobierno de Canarias negociará con las organizaciones sindicales** del sector un calendario y unos objetivos para el incremento de la paga adicional del personal en servicio activo del personal al servicio de la Sanidad Pública Canaria, para alcanzar el 100%.

Desde SEPCA exigimos que se nos abone dicho concepto y que no hay que negociar puesto que es una cuestión aprobada en mesa de negociación y en base a esa se le abona al resto de Empleados Públicos de Canarias

Compensación horaria

Artículo 58.

Compensación de horas o servicios extraordinarios. 1. Las horas o servicios extraordinarios, que realice el personal a que se refieren los artículos 36, 37 y 38, se podrán abonar, o compensar con tiempo de descanso retribuido, indistintamente. En el caso de que se compensen, cada hora de trabajo se considerará equivalente a una hora y media de descanso.

SOLICITAMOS, Que sea de aplicación dicho artículo al personal que presta servicios en la Sanidad Pública de Canarias. Los motivos están más que justificados ya que somos un personal que por necesidades de servicio tenemos que quedarnos a cubrir ó venir en nuestro día libre para luego estar

a expensas que la empresa te lo pueda devolver.

HORARIO DE VERANO

SEPCA, vuelve a solicitar a esta nueva Consejería la regulación en el SCS del horario de verano.

Una reivindicación que es de justicia ya que el resto de los empleados de este Gobierno lo disfrutaban años tras año durante el verano. SEPCA, les recuerda que es falta de voluntad por la Consejería de Sanidad ya que en el SCS se pueden regular de muchas formas con todo el personal de gestión e incluso reduciendo esas horas del cómputo anual que debe realizar el personal en determinados servicios.

CARRERA PROFESIONAL

SOLICITAMOS, Una convocatoria excepcional de Carrera Profesional para todo/as y el comienzo de la negociación para el 5 Grado para el 2025.

SEPCA, dejo claro, **NO** quedaremos de brazos cruzados ante tales discriminaciones. En algunas cuestiones (7LD, Paga Adicional) la consejera ha quedado en informarnos cuanto antes.

.

Canarias, 31 de Enero de 2024

